



Cerro Sombrero, 25 de julio del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 345/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) RESOL. EXENTA (DPIR) NRO. 322 de fecha 06.12.18 que aprueba convenio de transferencia.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°524 de fecha 07.12.18, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-15-LE18.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°560 de fecha 21.12.18, que adjudica Licitación Pública 3865-15-LE18 a SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°572 de fecha 31.12.18 que aprueba el Contrato de ejecución de la obra y el Acta de Entrega de Terreno, ambos de fecha 28 de diciembre del 2018, de la obra "MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO".
- 5) El Decreto Alcaldicio N°224 de fecha 30.05.19 que aprueba modificación en el costo de partidas del Contrato de la obra "MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO".
- 6) El Decreto Alcaldicio N°345 de fecha 03.06.19 que aprueba ampliación de plazo de la obra "MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO".
- 7) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico de fecha 25 de julio del 2019, del profesional Daniel Ruiz Zincker, que solicita decretar acta de recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO".

DECRETO

1° REGULARÍCESE la aprobación del acta de recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO", realizada el 14 de junio de 2019 y que a continuación se transcribe:

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA.

PROYECTO: "MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO".
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 3865-15-LE18.

En Cerro Sombrero, a 14 días del mes de junio del 2019, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por decreto N°241 de fecha 06.06.2019 se elabora el acta de recepción provisoria de la obra enunciada.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 La RESOL. EXENTA (DPIR) NRO. 322 de fecha 06.12.18 que aprueba convenio de transferencia.
- 1.2 El Decreto Alcaldicio N°524 de fecha 07.12.18, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-15-LE18.
- 1.3 El Decreto Alcaldicio N°560 de fecha 21.12.18, que adjudica Licitación Pública 3865-15-LE18 a SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA.



- 1.4 El Decreto Alcaldicio N°572 de fecha 31.12.18 que aprueba el Contrato de ejecución de la obra y el Acta de Entrega de Terreno, ambos de fecha 28 de diciembre del 2018, de la obra "MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO".
- 1.5 El Decreto Alcaldicio N°224 de fecha 30.05.19 que aprueba modificación en el costo de partidas del Contrato de la obra "MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO".
- 1.6 El Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 03 de junio de 2019, que aprueba la modificación de Contrato de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO".

2. OBSERVACIONES:

- 2.1 De acuerdo al numeral 11.1.4 de las BB.AA de la licitación pública N° 3865-14-LE18, luego de efectuarse la recepción provisoria de la obra el contratista contará con 5 días hábiles para hacer entrega de:
 - Disco duro externo con los antecedentes del proyecto.
 - Garantía de buena ejecución de la obra con fecha de expiración el día 31.12.2020.

Entendido lo anterior, la I. Municipalidad de Primavera otorga la recepción provisoria de la obra indicada.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Signature]
CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal(S)

CRC/GDM/DRZ/*[Signature]*



[Signature]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde